

DECRETO N° E- 54 / 2012 /

COLINA, 09 de Enero de 2012.-

VISTOS: El Memorándum S/N de fecha 06 de Enero de 2012, de la Unidad de Movilización; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistió en comisión de servicios a la Comuna de el Quisco, V Región de Valparaíso, como conductor del Vehículo Municipal Placa Patente BGPY-91.

DECRETO:

1.- Dejase establecido que el funcionario más adelante individualizado asistió en comisión de servicios como conductor del Vehículo Municipal Placa Patente BGPY-91, para el traslado de personas de la parroquia de Esmeralda, el día 07 de Enero de 2012, a la Comuna de el Quisco, V Región de Valparaíso.

- **Raúl Hurtado Crisóstomo**, Asimilado al grado 14º, de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Unidad de Contabilidad

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Archivo